

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 16 de abril de 2015, SE TRATÓ el Pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste en que los Regidores Tedy CASTILLO DÍAZ y Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, asistan al VII Fórum Mundial de Inclusión Económica y Desarrollo Local, que se celebrará en la ciudad de Iquitos, los días 14 al 16 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Iquitos de los Regidores Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, y Tedy CASTILLO DÍAZ, sujeto a la disponibilidad presupuestal, a fin que asistan en representación de la Municipalidad Provincial de San Martín al VII Fórum Mundial de Inclusión Económica y Desarrollo Local, que se celebrará en dicha ciudad, los días 14 al 16 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- AUTORIZAR que los gastos por viáticos que correspondan, así como por pasajes de ida y vuelta, corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre de los Regidores Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, y Tedy CASTILLO DÍAZ, a fin que posteriormente cumpla con rendir cuentas respectivamente.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General -MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo; y su COMUNICACIÓN, en copia original, a:

Alcaldía,
Sala de Regidores,
Gerencia Municipal,
Gerencia de Administración y Finanza,

Regidores Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO,
Tedy CASTILLO DÍAZ,
Oficina de Imagen Institucional, y
Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 17 de abril del 2015.

